

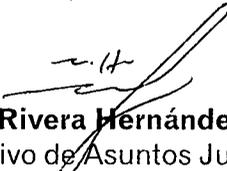


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2021-D.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cero minutos del siete de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de enero de dos mil veintidós, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de enero de dos mil veintidós.

**VISTO** el oficio SF/DI/DNC/00833/2021 signado por la Licda. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno<sup>1</sup> en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con el folio 5225; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio SF/DI/DNC/00833/2021 signado por la Licda. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que obra en una foja útil con texto por un solo lado, y sus anexos consistente en copia simple del oficio SF/DI/DNC/00374/2021, consistente en una foja con texto por ambos lados y copia simple del oficio del oficio SF/DI/DNC/00392/2021, que obra en una foja con texto por un solo lado.

Del contenido del oficio SF/DI/DNC/00833/2021 se advierte que la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos que dicha autoridad giró al Tribunal Electoral el oficio SF/DI/DNC/00374/2021, por cual se informó sobre el pago del adeudo.

Documentos que se ordena agregar a los autos de expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Ley Electoral

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.



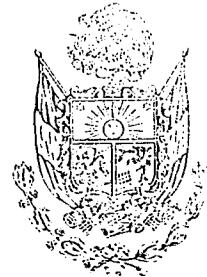
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Cumplimiento.** Se tiene a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dando respuesta a la solicitud de información realizada mediante el oficio DEAJ/2838/2021, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

**Notifíquese por estrados a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/JMSB